

con área de 325.00 metros cuadrados, por el precio de RD\$ 1,950.00.

12) Al señor Carlos María Soriano, una Porción de terreno ubicada dentro de la Parcela No. 46, del Distrito Catastral No. 5, de dicho Municipio, con área de 624.00 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,248.00.

13) A la señora Dominga Dolores Díaz Núñez, una porción de terreno ubicada en la calle Gastón F. Deligne, con área de 149.04 metros cuadrados, por el precio de RD\$745.20, así como la casa edificada en dicho terreno, valorada en la suma de RD\$400.00, lo que hace un total de RDS1,145.00; y

14) A la señora Rosa Julia Bisonó de Crisóstomo, una Porción de terreno ubicada en la calle Gastón F. Deligne, esq. Capotillo, con área de 175.63 metros cuadrados, por el precio de RD\$ 1,053.78, así como la casa edificada en dicho terreno valorada en la suma de RDS250.00, lo que hace un total de RD\$1,303.78.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2377, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Moca a vender varios solares de su propiedad.

G. O. No. 9552, del 15 de abril de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2377

VISTA la Ley No. 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y la Ley No. 5577, de fecha 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Moca, a vender los solares de su propiedad que se describen a continuación:

AYUNTAMEINTO DEL MUNICIPIO DE MOCA:

a) A la señora Nidia Altagracia Disen Guzmán de Mejía, el Solar No. 35, de la Manzana No. 175, del Distrito Catastral No. 1, de dicho Municipio, con área de 156.46 metros cuadrados, por el precio de RD\$782.30;

b) Al señor José Francisco Brito Abreu, el Solar No. 2, de la Manzana No. 63, del Distrito Catastral No. 1, de dicho Municipio, con área de 117.18 metros cuadrados, por el precio de RD\$585.00;

c) Al señor Donato Antonio Noble, el Solar No. 13, de la Manzana No. 64, del Distrito Catastral No. 1, de dicho Municipio, con área de 34.84 metros cuadrados, por el precio de RD\$174.20;

d) Al señor Inocencio Vargas Reynoso, el Solar No. 10, de la Manzana No. 123, del Distrito Catastral No. 1, de dicho Municipio, con área de 417.82 metros cuadrados, por el precio de RD\$ 2,089.10;

e) Al señor Pedro Antonio Rodríguez Francisco, Porción de terreno, correspondiente a la Manzana No. 161, del Distrito Catastral No. 1, de dicho Municipio, con área de 301.61 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,508.05;

f) A la señora Adelaida Jáquez Vda. Espinal, el Solar No. 3, de la Manzana No. 63, del Distrito Catastral No. 1, de dicho Municipio, con área de 204.96 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,024.80;

g) A la señora Sofía Mireya Fajardo Comprés, Porción de terreno correspondiente a la Manzana No. 161, del Distrito Catastral No. 1, de dicho Municipio, con área de 96.60 metros cuadrados, por el precio de RD\$483.00;

h) A la señora Carlíxta Antonia López Espinal, el Solar No. 33, de la Manzana No. 162, del Distrito Catastral No. 1, de dicho Municipio, con área de 62.50 metros cuadrados, por el precio de RD\$312.50;

i) A la señora Venecia Guzmán de Dfáz, el Solar No. 10, de la Manzana No. 148, del Distrito Catastral No. 1, de dicho Municipio, con área de 68.69 metros cuadrados, por el precio de RD\$ 343.45;

j) A la señora Dálida Reyes, Porción de terreno dentro de la Manzana No. 65, del Distrito Catastral No. 1, de dicho Municipio, con área de 80.73 metros cuadrados, por el precio de RD\$ 403.65;

k) A la señora Ramona Altagracia Ramírez R. Torres, el Solar No. 5, de la Manzana No. 148, del Distrito Catastral No. 1, de dicho Municipio, con área de 83.06 metros cuadrados, por el precio de RD\$415.30;

l) Al señor José Calazán Rodríguez, Porción de terreno de la Manzana No. 136, del Distrito Catastral No. 1, de dicho Municipio, con área de 61.36 metros cuadrados, por el precio de RD\$ 306.80;

m) Al señor Pedro Ramón Almánzar, porción de terreno dentro de la Manzana No. 136, del Distrito Catastral No. 1, de dicho Municipio, con área de 94.76 metros cuadrados, por el precio de RD\$473.80;

n) A la señora Mercedes Paulino, Porción de terreno dentro de la Manzana No. 160, del Distrito Catastral No. 1, de dicho Municipio, con área de 181.84 metros cuadrados, por el precio de RD\$909.20;

ñ) A la señora Aureola Baret de Peña, Porción de terreno dentro de la Manzana No. 161, del Distrito Catastral No. 1, de dicho Municipio, con área de 196.48 metros cuadrados, por el precio de RD\$982.40;

o) A la señora Eugenia Almánzar, Porción de terreno dentro de la Manzana No. 161, del Distrito Catastral No. 1, de dicho Municipio, con área de 227.41 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,137.05;

p) Al señor José Camacho Tejada, Porción de terreno dentro de la Manzana No. 65, del Distrito Catastral No. 1, de dicho Municipio, con área de 119.98 metros cuadrados, por el precio de RD\$599.90;

q) A la señora María Genarina Marte de Canela, Porción de terreno dentro de la Manzana No. 161, del Distrito Catastral No. 1, de dicho Municipio, con área de 31.13 metros cuadrados, por el precio de RD\$155.65;

r) Al señor Donato Antonio Noble Martínez, el Solar No. 12, de la Manzana No. 64, del Distrito Catastral No. 1, de dicho Municipio, con área de 92.16 metros cuadrados, por el precio de RD\$460.80;

s) Al señor Nicio Antonio Tejada Taveras, Porción de Terreno dentro de la Manzana No. 160, del Distrito Catastral No. 1, de dicho Municipio, con área de 117.84 metros cuadrados, por el precio de RD\$589.20;

t) Al señor Amable Antonio García R., Porción de terreno dentro de la Manzana No. 160, del Distrito Catastral No. 1, de dicho Municipio, con área de 124.65 metros cuadrados, por el precio de RD\$623.25;

u) Al señor José María Sánchez Morel, el Solar No. 9, de la Manzana No. 64, del Distrito Catastral No. 1, de dicho Municipio, con área de 331.79 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,658.95;

v) A la señora Carmen Cristina Ventura, Porción de terreno dentro de la Manzana No. 148, del Distrito Catastral No. 1, de dicho Municipio, con área de 106.92 metros cuadrados, por el precio de RD\$534.60;

w) A la señora Dolores Contín, Porción de terreno dentro de la Manzana No. 159, del Distrito Catastral No. 1, de dicho Municipio, con área de 157.66 metros cuadrados, por la suma de RD\$788.30; y

x) Al señor Mario Taveras Pérez, el Solar No. 1, de la Manzana No. 147, del Distrito Catastral No. 1, de dicho Municipio, con área de 129.06 metros cuadrados, por el precio de RD\$806.63.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y uno; años 1380. de la Independencia y 1180. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN